



Compañía de Transporte Escolar e Institucional FASTSCHOOL C.A.

NORMATIVA PARA EL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FASTSCHOOL C.A.

Objetivo:

Establecer normas de convivencia, seguridad y responsabilidad para garantizar un servicio de transporte escolar eficiente, seguro y de calidad.

Obligaciones de los representantes del estudiante

1. Cumplir puntualmente con el horario establecido para el embarque y desembarque del estudiante.
2. Asegurarse de que el estudiante esté listo antes de la llegada de la unidad.
3. Informar oportunamente cualquier cambio de dirección, teléfono o persona autorizada para recibir al estudiante.
4. Comunicar con anticipación las ausencias o cambios en la utilización del servicio a la unidad educativa y a la coordinación de transporte.
5. Respetar las rutas, paradas y horarios establecidos por la compañía.
6. Mantener una comunicación respetuosa con conductores, monitoras y personal administrativo.
7. No solicitar cambios de ruta o paradas que no hayan sido previamente autorizados.
8. Cumplir con los pagos en las fechas establecidas.
9. Promover en sus hijos el respeto por las normas del transporte escolar.

Obligaciones de los estudiantes

1. Estar listos en el lugar de embarque a la hora establecida.
2. Subir y bajar del vehículo de manera ordenada y siguiendo las indicaciones de la monitora.
3. Permanecer sentados durante todo el recorrido.
4. Utilizar correctamente el cinturón de seguridad.
5. Mantener un comportamiento respetuoso con compañeros, conductor y monitora.
6. No agresiones (física o verbal), gritar, empujar, demostraciones de afecto, sacar brazos o cabeza por las ventanas.
7. No consumir alimentos o bebidas que puedan ensuciar el vehículo durante el recorrido.
8. Cuidar los asientos y demás bienes del transporte.
9. No llevar objetos peligrosos o sustancias prohibidas.
10. Mantener limpio el vehículo.





Compañía de Transporte Escolar e Institucional FASTSCHOOL C.A.

Obligaciones del conductor

1. Cumplir estrictamente las normas de tránsito vigentes.
2. Conducir de forma preventiva y responsable.
3. Respetar los límites de velocidad establecidos.
4. No utilizar el teléfono celular mientras conduce.
5. Mantener la unidad en óptimas condiciones mecánicas y de limpieza.
6. Portar toda la documentación requerida por la autoridad competente.
7. Tratar con respeto y cortesía a estudiantes, representante del estudiante y monitora.
8. No permitir el ascenso o descenso en lugares no autorizados, salvo casos de emergencia.
9. Reportar inmediatamente cualquier incidente o novedad a la compañía.
10. Garantizar la seguridad de los pasajeros durante todo el recorrido.

Obligaciones de la monitora

1. Supervisar el embarque y desembarque seguro de los estudiantes.
2. Verificar la asistencia de los estudiantes durante cada recorrido.
3. Mantener el orden dentro de la unidad.
4. No utilizar el teléfono celular.
5. Brindar un trato respetuoso, cordial y responsable.
6. Informar oportunamente cualquier novedad a los representantes del estudiante y a la compañía.
7. Acompañar a los estudiantes durante todo el recorrido.
8. Velar por el cumplimiento de las normas del servicio.
9. No abandonar la unidad mientras existan estudiantes a bordo.
10. Actuar con calma y responsabilidad ante situaciones de emergencia.
11. Mantener absoluta confidencialidad sobre la información de los usuarios.

Prohibiciones generales

- Faltar el respeto a cualquier integrante del servicio.
- Agredir física o verbalmente a otras personas.
- Dañar las instalaciones o el vehículo.
- Consumir alcohol, cigarrillos o sustancias prohibidas dentro de la unidad.
- Realizar acciones que pongan en riesgo la seguridad del recorrido.
- Interferir con la labor del conductor durante la conducción.





Compañía de Transporte Escolar e Institucional FASTSCHOOL C.A.

Medidas por incumplimiento

El incumplimiento de la presente normativa podrá dar lugar a:

- Suspensión temporal del servicio en casos graves o reincidentes.
- Terminación del contrato del servicio cuando exista incumplimiento reiterado o conductas que comprometan la seguridad de los pasajeros.

Disposición final

Todos los usuarios del servicio de transporte escolar se comprometen a cumplir esta normativa, contribuyendo a un ambiente de respeto, responsabilidad y seguridad para toda la comunidad educativa.

“La seguridad de nuestros estudiantes es responsabilidad de todos.”

